

El Día de Palencia

Anuncios, esquelas y comunicados según tarifa del periódico.

PAGO ANTICIPADO

Administración: Mayor Pral., 15.—Teléfono 8 (Edificio de la Federación)

Periódico de información general

PROPIEDAD Y ORGANO DE LA FEDERACION DE SINDICATOS CATOLICO-AGRARIOS DE LA PROVINCIA

La correspondencia al Sr. Director de EL DIA.—Escriban siempre Apartado de Correos, núm. 34

Suscripciones: Trimestre: 6 pesetas Semestre: 12

América y Portugal: 30 ptas. al año

Redacción e Imprenta:

Mayor Pral., 15. Teléfono 8 (Edificio Social de la Federación)

AÑO XXXIX—2.ª época

Corresponsales en Madrid y capitales de la región

Lunes 6 de Febrero de 1928

Corresponsales en todos los pueblos de la provincia

Número 12.010

DEL MOMENTO

Reforma Universitaria

Parece que en las Secciones de la Asamblea Nacional va a discutirse en estos días el asunto de la reforma universitaria. Claro está que por mucha que fuera la inconsciencia de los hombres públicos, no es posible que después del reciente fracaso de la reforma del bachillerato, que nadie sabe cómo remendar, aunque ya va cudiendo la idea de que no tiene remiendo posible, nadie ha de meterse en la reforma universitaria sin andarse con pises de plomo; mas por si alguien cayera en la tentación de andar con pises más ligeros vamos a nosotros a soltar unas cuantas onzas de plomo para que puedan agregárselas a las botas los que se están a las en ellas.

Es ciertamente positivo que nuestra enseñanza universitaria se haya necesitada de reforma; aunque son muchos y muy valiosos los elementos de todas clases de que disponen para su fin docente nuestras Universidades, lo mismo en personal que en espíritu, es mucho también lo que todavía necesitan para cobrar los anhelos culturales que en estos tiempos podemos tener derecho.

Hay que reformar nuestras Universidades; pero no es todavía preciso reformar sus planes y sus leyes; bastaría por ahora—y ya sería mucho!—con que se cumplieran las leyes vigentes y con que se hiciera cumplir a todos, alumnos, profesores y Estado con su deber.

Somos los primeros defensores de la autonomía de la cátedra y de cierta indispensable independencia del cátedrático para el cumplimiento de su misión, pues sabemos que no es posible exigir a nadie responsabilidad sin darle previamente libertad para esa independencia, como acabamos de decir, solo es posible mediante la existencia de la responsabilidad, y actualmente, dentro de nuestras Universidades, todos piensan en ser libres, pero no todos piensan en responder de sus actos. Ciertamente es, que profesores y alumnos deben moverse con cierta independencia y libertad, pero cierto es también que solo deben de hacerlo después de cumplir su deber, o mientras cumplen su deber. Y eso es lo que desgraciadamente ponemos en duda; que todos cumplan con su deber, ni siquiera que cumplan con su deber la mayoría de los que tienen deberes que cum-

plir en materia de enseñanza universitaria.

Para mejorar la enseñanza universitaria no es necesario todavía mejorar sus planes; con los mismos planes actuales, puede muy fácilmente mejorarse la enseñanza mejorando las costumbres universitarias.

Todos los servicios del Estado y de los particulares se hallan sujetos a inspección; en la enseñanza universitaria no existe prácticamente inspección de ninguna clase. Las cátedras son coto cerrado en que los profesores, y muchas veces también los alumnos, hacen lo que les da la gana sin que nadie les vaya a la mano; enseñan o no enseñan; se contienen dentro de los límites de su asignatura o los traspasan impunemente o no llegan siquiera a ellos, según les conviene; se dan o no se dan los programas completos o parcialmente; se cuida o no se cuida de que los alumnos estudien o dejen de estudiar; se hace o no se hace justicia en la aplicación de sanciones. No hay nadie que ignore que en todos estos puntos que incidentalmente hemos señalado, hay verdaderos abusos en todas las Universidades del Reino. Y nadie debe ignorar tampoco que toda reforma que se intente sin la previa reforma de todos esos defectos, será completamente baldía sino perjudicial.

Una inspección moderada y respetuosa con la dignidad y la libertad del profesor, que investigase la existencia de todos esos defectos y los pusiese coto, lo cual sería mucho más fácil de lo que parece, sería por ahora la más radical y eficaz reforma que en la enseñanza universitaria se pudiera y se debiera hacer. Y mientras esa «reforma» que no tiene que afectar a ningún plan ni a ninguna ley, no se haga, todas las demás serán inútilmente trastornadoras y completamente ineficaces.

La condición necesaria para modificar una ley, es la de que la ley se cumpla. Si la ley no se cumple, es imposible saber con acierto si es mala y si realmente necesita reforma. Y es muy probable, que después de que todo el mundo cumpliera con su deber, cayéramos en la cuenta de que los planes actuales son bastante aceptables y pueden producir sin enmienda, provechosos frutos.

FERNANDO

ECOS POLITICOS

Primo de Rivera informa acerca de los tribunales amparadores del ciudadano

Como estaba anunciado, el sábado estuvo en la Asamblea Nacional el marqués de Estella, para informar ante la Sección sexta (Leyes políticas), acerca del proyecto de creación de Tribunales amparadores del ciudadano.

Llegó al Palacio de la Asamblea a las siete menos cuarto, y al ser interrogado por los periodistas acerca de si podía adelantar algo de lo que iba a ser su informe, contestó sonriendo:—Decir lo que ya se ha dicho ya es bastante; pero decir lo que aún no se ha dicho, no es pertinente.

El marqués de Estella estuvo informando durante media hora ante la Comisión en pleno y algunos miembros de la Sección que concurrieron para oírle.

A la salida, el jefe del Gobierno se limitó a decir a los periodistas, que su actuación frente a la Comisión se había limitado a un cambio de impresiones acerca del referido proyecto en relación con los propósitos del Gobierno, que se halla muy bien dispuesto para acoger el trabajo de la Sección.

No ha habido—dijo—controversia ni discusión. Dicho esto, se marchó al Circolo Militar para asistir a la conferencia del señor Goicoechea.

Al terminar la reunión de la Sección, algunos vocales dieron detalles del proyecto y de los propósitos del Gobierno.

Uno y otros tienen por objeto—dijeron los vocales—, constituir los tribunales amparadores del ciudadano, tribunales que no tendrán carácter ejecutivo.

Muchas gentes desconocen el Derecho para que se les administre justicia, y se hallan incapacitadas para ejecutarla, y por otra parte hay muchas personas que siempre están metidas en litigios, y es difícil hallar el justo medio para resolver muchos asuntos dándoles una solución lógica o perfecta.

Con los nuevos organismos que se pretende crear no habrá el menor rozamiento con los demás Tribunales de Justicia que hoy funcionan. Serán un nexo con los ciudadanos para ponerlos en relación con la Justicia, y su actuación será la de amigable compositor cuando los litigantes se comprometan a aceptar el laudo que aquéllos dicten, y cuando no sea posible llegar a ese acuerdo, estos tribunales se limitarán a enseñar al ciudadano la forma en que ha de desenvolverse para que se le pueda hacer justicia.

Para justificar la necesidad de crear estos organismos, el marqués de Estella citó numerosos casos, en los que se echó de menos la existencia de tales tribunales.

Recordó que en un pueblo de Andalucía existía una mujer a la que llamaban «La vieja de la viña», porque a cuantas personas tropezaba y se mostraban propicias a escuchar sus quejas, les hacía saber que era propietaria de una viña que le habían arrebatado, viña que según las gentes sólo existía en la loca fantasía de la supuesta demente.

Pero llegó un juez íntegro y celoso administrador de justicia, y a él acudió «La vieja de la viña» para exponerle su caso.

Inquiriendo el juez sobre el fondo del asunto, logró averiguar que, en efecto, la pobre mujer era propietaria de una viña que arbitrariamente le había sido arrebatada. Y el juez, celoso velador de la Justicia, la devolvió su viña.

Otros muchos casos más citó el marqués de Estella, para fundamentar las razones por las que el Gobierno tiene interés en que se creen los tribunales amparadores del ciudadano.

Dirección General de Agricultura

El servicio nacional de Crédito Agrícola ha concedido 150.000 pesetas para atenciones del Consorcio Arrocerero de Valencia.

El ingeniero agrónomo agregado a la Embajada de España en Berlín, ha comunicado haberse hecho cargo del caballo regalado por los ganaderos alemanes al Estado español. El caballo, que pertenece a la ganadería Matheé, en Klein-Skrips, de Insterburg, es un hermoso ejemplar, que se entregará a la Estación Pecuaria Central.

—Han sido aprobados por la superioridad los reglamentos de la Junta directiva y Comisión permanente del Instituto Nacional de Investigaciones y Experiencias agrónomas y forestales, así como también los relativos a la Estación Agronómica Central, Estación de Patología Pecuaria, Estación de Riegos de Binefar y Servicio de Investigación Forestal.

Una nota

En el domicilio del doctor don Florestán Aguilera, se ha facilitado esta noche una nota sobre la reunión de la Junta de Patronato de la Ciudad Universitaria.

En la nota se dice que se acordó encomendar al rector de la Universidad Central el estudio de una propuesta para corresponder adecuadamente al donativo hecho por el filántropo español don Gregorio del Amo. Añade que el señor López Otero presentó las bases para la ordenación de los edificios que se construirán, en los que se instalarán las Facultades de Derecho, Medicina, Filosofía, y Letras, Ciencias, Farmacia, y, probablemente, Facultades de Bellas Artes, Pintura, Grabado, Escuela de Ingenieros agrónomos, de Caminos e Industriales, Escuela Superior del Magisterio, una biblioteca, residencia de estudiantes y profesores, escuela militar universitaria y un hospital capaz para 1.500 enfermos.

Se acordó la plantación de árboles en la zona Norte de la Moncloa, y conceder terrenos para construir un colegio para huérfanos de médicos.

De conformidad con una iniciativa de M. Scott, se acordó fundar, con el donativo de la Fundación Carnegie, de Washington, seis becas para sufragar los gastos de otros tantos estudiantes españoles a Norteamérica y los de seis norteamericanos a Madrid.

Entre otros donativos, se han recibido mil dólares de don Miguel Recio, y tres mil de don Manuel Rionda.

Visado por la censura

Clarete del Paramillo

BODEGA DE A. CALDERÓN

Por la gran aceptación que ha tenido la cosecha de este año, se han establecido para comodidad de los muchos consumidores, varias expendedorías en los barrios de la ciudad, que se vende a:

CUARENTA CÉNTIMOS LITRO y CINCO PESETAS y 50 CÉNTIMOS cántaro (16 LITROS). Embotellado esmeradamente, a 50 céntimos botella, devolviendo el casco.

PUNTOS DE VENTA

Accesorio de la casa número 27 de la calle Mayor Pral. (Corral de los Soldados, 4).
Pastores, 20.
Jorge Manrique (antes Ochavo) n.º 8.
Obispo Lozano (antes Parra) n.º 15.
Panaderas, 26.
Colón, 59 (antes Herreros).

SE SIRVE A DOMICILIO.—VINO DE COSECHERO

El donativo para la Ciudad Universitaria del señor del Amo

En la reunión celebrada el sábado por la Junta de Patronato de la Ciudad Universitaria se despacharon asuntos de trámite y se leyó extensa carta del filántropo español don Gregorio del Amo, en la que ofrece dos millones de pesetas, cantidad que tiene ya depositada en poder del notario señor Aristu, con destino a la construcción de un palacio para residencia de estudiantes procedentes de todas partes del mundo, y con preferencia para los de las Repúblicas americanas. También anuncia su propósito de crear becas y premios para que los estudiantes españoles puedan asistir a los cursos de la Universidad de California, y, recíprocamente, puedan venir aquellos a Madrid.

Los agricultores piden la rebaja de los impuestos sobre el vino

La Asociación de Agricultores de España ha elevado al presidente del Consejo un escrito de protesta contra las nuevas cuotas de los vinos en Bilbao, que al encarecerlos alientan la adulteración y fabricación artificial.

El aumento del arbitrio se ha hecho a pesar de que el Consejo de la Economía Nacional declaró que era conveniente suprimir todos los gravámenes interiores sobre el vino.

Y como en España ni se consumen los caldos ni se exportan, lo que ha dado lugar a la crisis actual, solicita la supradicha Asociación que se supriman todos los impuestos que gravan el vino, o al menos que no excedan de los límites que marca la ley, sin que sea posible en lo sucesivo la duplicidad de cargas que suponen los impuestos provinciales.

Peticion negada por la censura

El diario de la noche «La Nación» publica un «entrefilet» diciendo que ha solicitado autorización para replicar, en forma que la censura no pueda oponerse, al manifiesto difundido clandestinamente, en cuyo pie aparece una firma, que no asegura ni niega sea auténtica, pero que responde al nombre de persona conocida en el mundo de las ciencias y las letras.

Consultada la censura sobre el «entrefilet» del órgano de la Unión Patriótica, ha prohibido la publicación de cualquier réplica a aclaración al contenido del manifiesto, incluso el nombre del autor de éste.

Aumento de la Marina de Guerra yankee

El almirante Jones, al informar ante la Comisión Naval, dijo que el aumento de la Marina, hecho en contraposición a Ginebra, es una reacción natural para evitar el predominio naval de otros países.

«Si vamos a la Conferencia de 1931 sin un armamento naval igual al de otras potencias, nuestros derechos no serán reconocidos.»

Inglaterra—añadió Mr. Jones—debe darse cuenta de que ha aparecido otra nación en el horizonte, la cual tiene derecho a la libertad de los mares; por lo tanto, los Estados Unidos quieren abrir nuevas rutas comerciales para conservar su comercio con todo el mundo.

Por su parte, el secretario de Marina, Mr. Wilbur, dijo que todos los rumores de aumento de Marina norteamericana carecen de fundamento, y que si es verdad que se han solicitado mil millones de dólares para un programa naval, éste es para poner a Norteamérica en un trato de igualdad con otros países.

El réingreso de España en la Sociedad de Naciones

Aunque los periódicos franceses e ingleses vienen frecuentemente atribuyendo al Gobierno español gestiones encaminadas al réingreso de España en la Sociedad de Naciones, nuestras noticias permiten asegurar que hasta ahora no hay nada de eso ni se ha pensado en ello. Ninguna manifestación de hecho ni de derecho se ha producido que permita afirmar lo contrario.

Nuestros informes recogidos en los medios oficiales nos permiten autorizadamente hacer esta concreta manifestación. Con fecha 8 de septiembre de 1926, España, con arreglo al párrafo tercero del artículo primero del pacto de la Sociedad de Naciones, anunció oficialmente su retirada del citado organismo internacional, empujando en aquella fecha a correr el plazo de dos años que se necesita para el cese definitivo. El Gobierno español, al adoptar aquella resolución, dijo que su actitud no era incompatible con los principios básicos de la Sociedad de Naciones.

En efecto, España ha tomado parte en todos los organismos dependientes de la Sociedad de Naciones, a excepción de los de carácter político. Ha colaborado, y colabora, en la oficina Internacional del Trabajo, ocupando un puesto en el Consejo de Administración; en el Tribunal Permanente de Justicia Internacional de La Haya figura como juez en representación de España, el señor Albiñana; de la Comisión de Cooperación Intelectual es miembro el señor Casares, y participa en los trabajos de represión de la mujer y el niño, el señor Sangroniz. Además, España colabora en todos los organismos jurídicos, sociales y económicos.

Es lógico esperar que con anterioridad a la fecha de 8 de septiembre en que finaliza el plazo para la eliminación definitiva de España en la Sociedad de Naciones, haya recaído un acuerdo acerca de la petición de un puesto permanente solicitado por España y, sobre todo, en lo que se refiere a la cuestión de Tánger. Entonces será legado el momento para poner sobre el tapete el problema de la Sociedad de Naciones.

VENDESE un carro de buyes, dos años de trabajo; nuevo. Eusebio de la Parte. Santa Cruz de Boedo.


La señora
D.ª Trinidad Barcenilla Sardón
FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD

el día 5 de Febrero de 1928

a los 80 años de edad


después de recibir los Santos Sacramentos
y la Bendición de Su Santidad

R. I. P.

Sus desconsolados sobrinos don Teobaldo, doña Trinidad y doña Elena; sobrinos políticos don Santos Cantalapiédra y doña Emilianita de la Cruz; primos y demás familia,

RUEGAN A SUS AMISTADES LA ENCOMIENDEN A DIOS EN SUS ORACIONES, POR LO QUE QUEDARÁN AGRADECIDOS.

Misa de Funeral: Martes 7 de Febrero, a las nueve.
Parroquia: Santa Marina.
Casa mortuoria: Mayor Antigua, 41.


EL JOVEN
Isaac Lomas Soba
SEMINARISTA ORDENANDO

falleció en Torre de los Molinos el día 27 del pasado Enero de 1928
después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición de Su Santidad

D. E. P.

Su desconsolada madre doña Marina Soba (maestra nacional); hermanas Clementina, Cándida, Manuela Claudia; abuela doña Claudia Rodríguez (maestra jubilada); tíos, primos y demás familia,

Al participar a sus amigos tan dolorosa pérdida, les suplican tengan presente en sus oraciones el alma del finado, por lo cual les quedarán siempre agradecidos.

